



SELLO QVARTO. AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y NOVENTA Y
NUEVE.

Villa de Mosones

Yo Juan María Villadiego Escriván, por el Rey nro. Señor
 por el Ayuntamiento de esta Villa de Bullas y N. S. S. S. S.
 Certifico y doy fe como en cumplimiento del secrete
 de diez reales de este pto. mes año. por lo que
 toca a la Villa de Bullas. Los mosones = los señores
 Damian Cosca Lopez Alcalde de Bullas, desta dha. Villa
 por el mag.º fernando perez marri. Pedro de amor. Pedro
 dres. Pedro Vinyarduniano Alcaide. Y otros señores
 Cualleros de Bullas, y otras personas que residen en ella
 y en el Escriván, señores de la Villa de Bullas. Y
 sus mosones que dividen los de Bullas muy largos
 que se pusieron por el Sr. D. Xpou. Verzona Juez que en
 Bullas de comisión de este mag.º. Para a dar la
 Pos.ª desta Villa, con asistencia de el Sr. D. Xpou. Verzona
 Sr. D. Xpou. Escriván, lo qual dha. Villa se empezó
 el día Veinte de este mes de mayo de acauso a este
 día Veinte de este mes de mayo de acauso a este
 finaron de los mosones. viniendo algunas personas
 de Bullas y de Bullas; con algunas piedras de Bullas
 Refundieron todos ellos en un mismo
 mo de los idos de Bullas como los de Bullas
 Mosones Principales; y se como Bullas